

¿EXISTE LA COPIA PERFECTA? SOBRE EL VALOR DE LAS FÓRMULAS DE LITERALIDAD EN LA EDAD MEDIA

Clara Elena Prieto Entrialgo
clarentrialgo@yahoo.es
Universidad de Oviedo

No es novedoso afirmar a estas alturas que las copias de documentos han de ser tratadas con precaución en la investigación filológica. La brecha cronológica y cultural que suele existir entre el copista y el redactor de la escritura original parece abocar indefectiblemente a errores o a desviaciones (in)conscientes respecto al texto reproducido.

Partiendo de esta premisa, cabe preguntarse si las *fórmulas de literalidad* ofrecen realmente garantías de fidelidad total a los originales. Denominamos así a aquellas fórmulas del tipo *verbo por verbo, palabra a palabra* o *letra por letra*, que se incluyen a veces en la declaración notarial de que una determinada copia (normalmente un traslado) fue realizada siguiendo el original fielmente. El uso de estos formulismos arranca en Castilla hacia mediados del siglo XIII y va aumentando de modo progresivo hasta alcanzar cotas relativamente altas en la segunda mitad del siglo XV.

Analizando con detalle estas declaraciones, sin embargo, llegamos a la conclusión de que los notarios medievales tenían un sentido de la *literalidad* algo diferente al nuestro, que tenía mucho más que ver con la fidelidad al contenido que con la exactitud de la transcripción. Ello hace presumible que ni siquiera las copias que certifican haber sido sacadas *letra por letra* garanticen la falta de manipulación en el plano ortográfico o lingüístico.

Hemos corroborado esta presunción al comparar un traslado asturiano de 1295, supuestamente sacado *verbo por verbo*, con el documento original de 1267 que traslada. Las desviaciones introducidas por el copista son tantas y de tal magnitud, que en nuestros tiempos sería impensable calificar el resultado de *copia literal*.